

ARCHIVADO
Nº 10.686



CÁMARA DE DIPUTADOS

Espediente No. 3.

PERIODO LEGISLATIVO

Buenos Aires, Abril 30 1898

*Texto de plomo presentado por San Juan
Henrique Godoy-*

<i>Abril</i>	<i>30</i>
<i>Mayo</i>	<i>4</i>
<i>"</i>	<i>1</i>

*A la Comisión Especial de Poderes
se informó
Sancionada*

Al Archivo

fo 33

Secretaria de la
Cámara de Diputados
de la Nación.

A la H. Cámara de Diputados

La Comisión Especial de Poderes, ha estudiado la elección practicada el 10 de Abril del corriente año en el distrito electoral de la Provincia de San Juan; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sanción del siguiente:

Proyecto de Decreto

Art. 1.º Apruébase la elección practicada en el distrito electoral de la Provincia de San Juan por la que resulta electo Diputado al H. Congreso el ciudadano Enrique Godoy.

Art. 2.º Comuníquese al P. E.

Sala de la Comisión, Mayo 2 de 1898.

Alonso Ojeda
Alonso Ojeda
Alonso Ojeda



Don Juan, Abril 20 de 1898.

Al Ciudadano General de Bri-
gado D. Enrique Godoy.-

De conformidad al art. 42,
Ley Nacional de Elecciones, fuero
del agrado de dirigirme a V.S.,
adjuntando copia autorizada
del acta del escrutinio efectua-
do en la fecha, por el que ha
resultado electo Diputado al H.
Congreso de la Nación.-

Con tal motivo, fuero el honor
de saludar al Señor General con
mi mas distinguida conside-
racion.-

Segundino Navarro
Pte

Juan Estrella
Pte



En la Ciudad de San Juan, a veinte días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, a las doce del día y en acto público, se reunieron en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la Provincia, los Señores: Juez Federal doctor Segundino J. Navarro, Presidente Especial del Senado don Manuel José Godoy, por encontrarse el Presidente efectivo y el Provisorio del mismo Cuerpo, desempeñando el primero el Poder Ejecutivo y ausente el segundo, y el Presidente del Superior Tribunal de Justicia doctor don Roberto Barrera a objeto de hacer el escrutinio de la elección practicada el 10 del corriente para un Diputado al H. Congreso de la Nación y de conformidad al art. 8º de la Ley 3577 de 20 de Setiembre del año próximo pasado. -

Constituidos así en Junta, bajo la presidencia del primero; el segundo de los nombrados presentó treinta y dos pliegos cerrados de los diversos Distritos Electorales, en que se halla dividida la Provincia; procedióse a su apertura y viéndose algunas actas de Electores de Presi-

deute y vice de la República, bajo un mismo sobre con las de Diputado Nacional, la Junta resolvió separar las primeras y ponerlas acto continuo bajo sobre, sin examinarlas, y selladas con el sello del Senado, resultando las segundas ser de los Distritos que a continuación se expresan:

- 1.º Secura - 1.º, 2.º y 3.º Distrito.
- 2.º id - 1.º id
- 3.º id - 1.º id
- 4.º id - 1.º id
- 5.º id - 1.º id
- 6.º id - 1.º, 2.º y 3.º id
- 7.º id - 1.º id
- 8.º id - 1.º y 2.º id
- 9.º id - 1.º id
- 10.º id - 1.º id
- 11.º id - 1.º, 2.º dos series, 3.º, 4.º y 5.º Distrito.

Practicado el escrutinio, dió el siguiente resultado: un mil novecientos setenta y nueve votos, por el Ciudadano General de Brigada D. Enrique Godoy. — En consecuencia, la Junta proclamó electo Diputado al H. Congreso Nacional, al Ciudadano General don Enrique Godoy y dispuso que por conducto del Señor Presidente se pasen las copias respectivas a la H. Cámara de Dipu-

4
todas de la Nación y al electo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo #2, Ley Nacional de Elecciones. Así terminó la presente acta, siendo las dos y treinta parados meridiano, leída que los fue, firmaron los Señores de la Junta, por ante mí de que doy fe. — Segundino J. Navarro = Manuel José Godoy = Roberto Barrera = Juan Estrella. s. del 7.º de s. — Es copia conforme con el original de su tenor, que firma el Señor Presidente, en San Juan a veinte días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, por ante mí, de que doy fe. —

Segundino J. Navarro
Pte

Juan Estrella
s. del 7.º de s.

